



*Colegio de los Sagrados Corazones
del Arzobispado de Santiago*

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

PROTOCOLO N°12 ACTUACIÓN FRENTE A MANIFESTACIONES PÚBLICAS Y PROTESTAS SOCIALES



12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MANIFESTACIONES PÚBLICAS Y PROTESTAS SOCIALES

12.1 Fundamento y objetivo de este protocolo

Considerando que el Colegio se encuentra inserto en un sector de Santiago donde son frecuentes las manifestaciones públicas y protestas sociales y con el objeto de proteger el derecho a la seguridad de la comunidad escolar, el presente protocolo viene a dar respuesta en caso de que este tipo de expresión social afecte directamente a los(las) integrantes de la comunidad escolar o a las dependencias del Colegio.

Su objetivo es definir las responsabilidades y las acciones a seguir antes, durante y después de manifestaciones que ocurran fuera del establecimiento educacional que perturben el normal desarrollo de las actividades educativas y/o que pongan en riesgo la integridad física de estudiantes y/o trabajadores(as).

12.2 Alcance

El presente protocolo es de aplicación en todos los niveles de enseñanza del Colegio, (Pre Kinder a IV Medio) y su cumplimiento es obligatorio para todos(as) los(as) trabajadores(as).

Toda persona ajena al Colegio que se encuentre en sus dependencias en el momento de la emergencia deberá acatar las disposiciones contenidas en este protocolo, bajo la responsabilidad de las personas designadas por el Colegio.

12.3 Acciones previas y responsables

- a) **El(la) Encargado(a) de Comunicaciones del Colegio** deberá estar al tanto de las marchas que se realicen en el entorno cercano al Establecimiento Educacional, para informar oportunamente a la Comisión de Seguridad para la correcta aplicación de este protocolo. La información puede ser obtenida a través de distintos medios de prensa y redes sociales, además de sitios oficiales tales como la Intendencia Metropolitana, la Gobernación Provincial, la Municipalidad de Santiago, Carabineros de Chile, entre otros.



- b) La información sobre marchas que sea obtenida con anticipación (fecha, horario, calle de desplazamiento, etc.), será divulgada a la comunidad educativa, a través de las Direcciones de Ciclos.
- c) **La Comisión de Seguridad, el(la) Rector(a) junto al Comité PISE, el CPHS y las Direcciones de Ciclos** realizarán un levantamiento previo sobre las condiciones de riesgos relacionadas con las marchas o manifestaciones y diseñarán un plan de contingencia y las acciones necesarias para enfrentar la manifestación y promover condiciones de seguridad en las dependencias expuestas.
- d) Cuando se trate de manifestaciones no informadas y/o espontáneas el **Comité PISE** asumirá la gestión de la emergencia, aplicando lo señalado en el punto 12.4.

12.4 Acciones durante la emergencia y responsables

- a) **El(la) profesor(a), Educador(a) o Monitor(a) de Apoyo** que se encuentre a cargo del curso o grupo de estudiantes debe:
- Mantener la calma y controlar todo ataque de pánico o situación similar que pueda presentarse, con especial atención a los estudiantes de los niveles de Educación Parvularia, Básica y estudiantes TEA. En caso de ser necesario deberá aplicar el protocolo N° 3, sobre desregulaciones.
 - Acatar sólo las indicaciones del(la) Coordinador(a) de Emergencia con el fin de evitar multiplicidad de acciones que puedan poner en riesgo a la comunidad.
 - Cerrar ventana y cortinas que den hacia la calle para evitar el ingreso de elementos dañinos para la salud de las personas.
 - **La jefatura del Depto. de Inglés** dispondrá de inmediato el retiro de esas dependencias de todas las personas que se encuentren en su interior, estudiantes o adultos(as) y procederá a cerrar el recinto.
- b) **Los(las) Líderes de Zona**, por instrucción del(la) Coordinador(a) de Emergencia, apoyarán la evacuación de los recintos en que se encuentren personas y que sean afectados por las manifestaciones, cuyos usuarios(as) se dirigirán a las zonas de seguridad ya definidas.



Si la emergencia requiere de una evacuación sectorizada del establecimiento, el(la) Coordinador(a) General ordenará a los(las) Líderes de Zona que los(as) estudiantes sean llevados(as) a las zonas de seguridad definidas por el Colegio.

- e) En caso de ser necesario, el(la) Coordinador(a) General de la Emergencia tomará contacto con los(as) Director(as) de Ciclo correspondientes, para gestionar el apoyo necesario con la finalidad de otorgar seguridad en el desplazamiento y evacuación de niños y niñas, lo que se realizará de acuerdo a lo previsto en el Plan Integral de Seguridad Escolar, PISE.

En el caso de estudiantes TEA, deberán ser acompañados(as) por quien el(la) profesor(a) jefe haya formalizado previamente.

- f) En caso de que ingresen gases lacrimógenos al Colegio, las(os) Educadores(as), Profesores(as) y/o Monitor(a) de Apoyo, instruirán a los(as) estudiantes, sobre las medidas personales a implementar, en caso de que los químicos entren en contacto con la piel, ojos y vías respiratorias (no utilizar agua o elementos húmedos para quitar los químicos).
- g) En caso de que existan personas que requieran de atención médica, el(la) Profesor(a), Educador(a) o Monitor(a) de Apoyo, informará al(la) Líder de Zona, quien solicitará se entreguen los primeros auxilios correspondientes al(la) afectado(a) dentro del establecimiento y conjuntamente se contacte al(la) padre, madre o apoderado(a).
- h) El(la) Coordinador(a) General de la Emergencia, en conjunto con los(as) Directores(as) de Ciclo, establecerán el horario, condiciones y lugar para el retiro de los(as) estudiantes, por parte de los(as) padres, madres o apoderados(as), lo que será comunicado por los(as) Directores(as) de Ciclo correspondientes para dar tranquilidad y seguridad a los(as) estudiantes.
- i) En relación con las actividades curriculares regulares y las actividades de currículum complementario, el(la) Director(a) Académico(a) podrá permitir cambios en la planificación diaria a educadoras(es) y profesores(as) para realizar actividades alternativas que puedan contribuir a enfrentar la emergencia y permitir el adecuado retiro y seguridad de los(las) estudiantes.



12.5 Acciones posteriores y responsables

- a) **El(la) Coordinador(a) General de la Emergencia** deberá revisar y asegurarse de que la marcha o las manifestaciones hayan finalizado para dar continuidad a las actividades propias del Colegio.
- b) Con posterioridad a los hechos, el(la) **Coordinador(a) General de la Emergencia** realizará una evaluación sobre la situación interna para identificar los daños a las personas y/o a los bienes materiales y coordinará las gestiones correspondientes para dar atención a los(as) afectados(as) y reparar los daños a la propiedad.
- c) Ante la presencia de medios de prensa, será sólo el(la) **Rector(a) o la persona que actúe por delegación** quien defina si serán atendidos y se comunicará con ellos para entregar la información que se considere pertinente.
- d) Durante la semana inmediatamente siguiente al evento el Comité PISE y el Comité de Seguridad se reunirán para evaluar el manejo de la situación e instalar la mejora que pueda ser necesaria.